



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

INVITACIÓN A COTIZAR

San Isidro, 10 de Enero de 2023

Sr

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar la contratación del **“Servicio de Monitoreo de Alarmas para dependencias del Ministerio Publico en el Departamento Judicial San Isidro, para los meses Febrero a Septiembre del ejercicio 2023”**, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas, y bajo las siguientes condiciones:

La presentación de la oferta implica el sometimiento voluntario y sin reserva a las disposiciones de la Ley N° 13.981, al Decreto Reglamentario N° 59/19, a las Bases y Condiciones de la contratación, sus Especificaciones Técnicas y Circulares dictadas de oficio o como respuesta a consultas.

OFERTAS

La oferta se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19 de la Ley 13.981. Se deberá presentar en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

Organismo contratante y domicilio: Delegación de la Secretaria de Administración del Ministerio Publico - Poder Judicial – Departamento Judicial San Isidro, Ituzaingó 256 San Isidro.

Número de Legajo / expediente: PG.SA.SI-39-22

Contratación Directa N.º: 01/2023

Fecha y hora de apertura Ofertas: 18 de Enero de 2023 a las 10:00 horas.

Las propuestas se presentarán preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja estará firmada por el proponente o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deben ser debidamente salvadas.

En la misma se consignará:

- **Domicilio real**, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la Resolución N° 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.
- **Oferta económica**, la que **deberá efectuarse en la Planilla de Cotización adjunta**, especificando el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándolo este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Junto con la oferta se deberá presentar:

- **Constancia de Visita de obra**, firmada. Los interesados deberán comunicarse con el Delegado de Arquitectura Arq. Marcelo Igoznikov, al cel.: 11-5801-3659 antes del 13/01/2022, para la coordinación de las visitas.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PRESENTACIÓN LIMITE DE OFERTAS

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día **18 de Enero de 2023 a las 10:00 horas.**

PLAZO DE ENTREGA

El servicio deberá prestarse desde el **01 de Febrero de 2023 hasta el 30 de Septiembre de 2023**, a partir de la notificación de la Orden de Provisión.

LUGAR DE ENTREGA

El **“Servicio de Monitoreo de Alarmas para dependencias del Ministerio Publico en el Departamento Judicial San Isidro, para los meses Febrero a Septiembre del ejercicio 2023”** deberá prestarse en cada una de las dependencias que se detallan en la planilla de cotización, debiéndose contactar previamente para coordinar el inicio del servicio, con el Delegado de Arquitectura Arq. Marcelo Igolnikov al 15-5801-3659, siendo este el número de contacto, ante cualquier evento - situación.

DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.

CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la **Delegación de Administración, sito en calle Ituzaingó 256 San Isidro.**

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: **administracion.si@mpba.gov.ar**

La factura se deberá extender a nombre del PODER JUDICIAL - MINISTERIO PUBLICO, CUIT: 30-70721666-9, **IVA NO ALCANZADO**, en el apartado de condición de venta deberá figurar "**CONTADO**" u "**OTROS**" y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Constancia de validez de la factura presentada.
- Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.
- El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.
- El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el artículo 24 de la Ley 13.981 y su Decreto reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE LA SALUD
SECRETARIA DE SALUD

En el mes de mayo del presente año, el doctor en Medicina
Dr. [Name], ha sido designado como [Position]

El doctor en Medicina, Dr. [Name], ha sido designado como [Position]
en el mes de mayo del presente año, el doctor en Medicina, Dr. [Name],
ha sido designado como [Position]

PERIODO Y FUNCIONES

El doctor en Medicina, Dr. [Name], ha sido designado como [Position]
en el mes de mayo del presente año, el doctor en Medicina, Dr. [Name],
ha sido designado como [Position]



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido en el art 4 inc. e) de la Ley N° 13.981, art. 78 de la Ley N° 13.767, Resoluciones P.G. N° 310/18, 94/19, 95/19 y 897/19; aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la adquisición del **“Servicio de Monitoreo de Alarmas para dependencias del Ministerio Público en el Departamento Judicial San Isidro, para los meses Febrero a Septiembre del ejercicio 2023”**.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, como así también lo dispuesto, en forma supletoria, por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

4. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles.

5. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- **Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, calle Ituzaingó 256, San Isidro.**
- **Expediente N.º PG.SA.SI-39-22**
- **Contratación Directa: 01/2023**
- **Fecha de apertura: 18 de Enero del 2023**
- **Hora: 10:00hs.**

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial San Isidro, sito en calle Ituzaingó 256, San Isidro, hasta el día fijado para la recepción de ofertas.

En atención a lo dispuesto en el DECNU-2021-125-APN-PTE, el Di.S.P.O. y en virtud de que la situación epidemiológica, también se podrá remitir el PLIEGO, PROPUESTA y DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO y cumpliendo todas las formalidades indicadas anteriormente vía MAIL a: administracion.si@mpba.gov.ar

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

6. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración el Departamento Judicial San Isidro, sito en calle Ituzaingó 256, San Isidro, el día **18 de Enero del 2023 a las 10:00hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

7. Ofertas - Documentación a Integrar

7.1. Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.

7.2. Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

7.3. Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada

7.4. El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

7.5. Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónico (Anexo E)

7.6. Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

7.7. Declaración Jurada o Certificación del Banco de la Provincia de Buenos Aires de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.

7.8. Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas de los responsables de las firmas.

7.9. En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.

7.10. Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

7.11. Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

7.12. La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

8. Lugar de Entrega

El “**Servicio de Monitoreo de Alarmas para dependencias del Ministerio Publico en el Departamento Judicial San Isidro, para los meses Febrero a Septiembre del ejercicio 2023**” deberá prestarse en cada una de las dependencias que se detallan en la planilla de cotización, debiéndose contactar previamente para coordinar el inicio del servicio, con el Delegado de Arquitectura Arq. Marcelo Igolnikov al 15-5801-3659, siendo este el número de contacto, ante cualquier evento – situación.

9. Plazo de Entrega

El servicio deberá prestarse desde el **01 de Febrero de 2023 hasta el 30 de Septiembre de 2023**, a partir de la notificación de la Orden de Provisión.

10. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar la cotización debidamente formulada y suscripta.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de Igualdad, Transparencia y Libre Competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

No será subsanable la falta de presentación de oferta económica y la firma del oferente en dicha propuesta.

11. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Arquitectura de la Procuración General, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

12. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

13. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión.

14. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

15. Forma de entrega

Los servicios serán prestados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 8.

16. Recepción de los Materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

17. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

18. Penalidades y Sanciones

Los oferentes y cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

19. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle Ituzaingó 256, San Isidro.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.si@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del PODER JUDICIAL - MINISTERIO PUBLICO, CUIT: 30-70721666-9, **IVA NO ALCANZADO**, en el apartado de condición de venta deberá figurar "**CONTADO**" u "**OTROS**" y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Constancia de validez de la factura presentada.
- Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.

- El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.
- El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LISTADO DE DEPENDENCIAS

Renglón N.º 1:

- Fiscalía de Género y Pornografía Infantil, sita en la calle Ituzaingó N.º 174 - San Isidro.
- Fiscalía General Departamental, sita en la calle Acassuso N.º 476 - San Isidro.
- Fiscalía de Género, sita en la calle Lisandro de la Torre N.º 314 - Troncos del Talar - Pdo. de Tigre.
- Fiscalía Talar, sita en la calle Suiza N.º 1050 - El Talar - Pdo. de Tigre.
- Archivo Departamental de la Fiscalía General, sito en la calle J. M. Castillo N.º 473 - Boulogne.
- Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses del Conurbano Norte, sito en la calle Ricardo Gutiérrez N.º 4051 – Munro.

Renglón N.º 2:

- Defensoría General, sita en la calle Acassuso N.º 497 - San Isidro.
- Defensoría de Familia, sita en la calle Rivadavia N.º 468 - San Isidro.
- Defensoría Civil y Familia Tigre, sita en la calle Cazón N.º 727 - Tigre .
- Defensoría sede Pilar, sita en la calle Sarratea N.º 61 - Pilar.

Reglón N.º 3:

- Curaduría General, sita en la calle Rivadavia 493 - San Isidro.

Reglón N.º 4:

- Delegación de Administración, sita en la calle Ituzaingó N.º 256 - San Isidro

Reglón N.º 5:

- Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos (ORAC), sita en la calle Ituzaingó N.º 340 - 1º Subsuelo - San Isidro.
- Sala de Efectos, sita en la calle Ituzaingó N.º 340 - 1º Subsuelo - San Isidro.

Reglón N.º 6:

- Delegación de Informática - sita en la calle Ituzaingó N.º 340 - piso técnico - San Isidro.
- Sala de Servidores (Deleg. de Informática) - sita en la calle Ituzaingó N.º 340 - 1º entrepiso - San Isidro.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglones N.º 1 a 4



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL
SISTEMA DE ALARMAS**

Destino: Dependencias del Ministerio Público - Departamento Judicial de San Isidro. -

Tareas preliminares:

El contratista debe considerar en la oferta del mantenimiento las siguientes características del **Servicio de Monitoreo**:

- Sistema de monitoreo de alarmas las 24 hs., en el inmueble, se deberá consignar marca y modelo de los equipos a emplear y el sistema de enlace para el monitoreo. Se aclara que en algunas dependencias el equipo es propio y en otras están en comodato de la empresa contratista, por lo tanto se deberá proveer los mismos en caso que la empresa anterior los retire.
- Servicio técnico de los equipos y asistencia a los usuarios.
- Testeo de línea telefónica cada una (1) hs., si el sistema de alarmas se encuentra activado.
- Control y aviso de apertura fuera del horario de trabajo.
- Control del estado de las baterías y provisión.
- Control y aviso de corte de energía eléctrica (220 V).
- Incorporación y borrado de códigos, con identificación de la persona que lo utiliza.
- En caso de algún tipo de "alerta o siniestro" en el inmueble, la empresa dará aviso al personal que se designe oportunamente para cada caso.
- Las zonas de los sistemas de alarmas no podrán ser programadas como "armado forzado" y cada zona deberá ser identificados por separado.
- Será condición para la certificación del servicio de monitoreo, que el contratista presente mensualmente los informes de monitoreo de cada Dependencia o Servicio a la **Delegación de Administración y/o Arquitectura**.
- Se verificara el buen estado de los conductores y sus cable canal, que no estén desprendidos o mal amurados de los tabiques o mamposterías.

NOTA ACLARATORIA:

Todas las empresas que cotizan deben cumplimentar con la normativa vigente, correspondiente a la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897 / 02, para toda empresa que efectúen servicios de instalación y monitoreos de alarmas.

**DELEGACIÓN DE ARQUITECTURA - SAN ISIDRO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
PROCURACIÓN GENERAL**



Arq. IGOLNIKOV Marcelo Alejandro

Perito I
DIRECCIÓN EJECUTIVA II - DELEGACION DE ARQUITECTURA SEDE SAN ISIDRO
Procuración General
migolnikov@mpba.gov.ar



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglones N.º 5 a 6



U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE
16-70801-1
1967 O - 348-100

ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS

Requisitos

Nº 2 6



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN E
INSTALACIÓN DE CUATRO (4) MÓDULOS DE
COMUNICACIÓN GPRS**

Destino: Delegación de informática, sala de servidores, ORAC / CAV y Sala de Efectos Departamento Judicial San Isidro.

Lugar de tarea: calle Ituzaingó N° 340 - Piso técnico - 1° entrepiso y 1° subsuelo, San Isidro.-

ÍTEM N° 1: Provisión e instalación de un módulo de comunicación GPRS, para cada una de las dependencias de referencia.

Características del equipo:

- Módulo GPRS y wifi, titaniun - Marca Alonso o similar en calidad y técnica.
- Tecnología 4 G.
- Proveer tarjeta simp card.

Nota:

- Se deberá comunicar previo inicio de las tareas con el **Delegado de Arquitectura e Infraestructura**, de dicho Departamento Judicial, al teléfono: (011) 15 (5) 801-3659, o por correo electrónico a **migolnikov@mpba.gov.ar.-**

Digitally signed by
IGOLNIKOV, MARCELO
ALEJANDRO
Punto 1
Procuración General
migolnikov@mpba.gov.ar
DIRECCIÓN EJECUTIVA II -
DELEGACIÓN DE
ARQUITECTURA SEDE SAN
ISIDRO
Date: 15/12/2022 3:02:03 p. m.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Certifico que en el día de la fecha _____, el
Sr./Sra _____ con
D.N.I. N.º _____, de la firma
_____, ha
efectuado la visita de obra correspondiente a el/los renglón/es

_____,
conforme a lo solicitado en la **Contratación Directa N.º 01/2023 (PG.SA.SI-39-2022) “Servicio de Monitoreo de Alarmas para dependencias del Ministerio Publico en el Departamento Judicial San Isidro, para los meses Febrero a Septiembre del ejercicio 2023.”**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLANILLA DE COTIZACIÓN				
Datos				
Número:	01			
Ejercicio:	2023			
Legajo:	PG.SA.SI-39-22			
Datos del Organismo Contratante				
Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público			
Domicilio:	TUZAINGÓ 256 – SAN ISIDRO			
Datos del Oferente				
Nombre o Razón Social:				
CUIT:				
N° Proveedor del Estado:				
Domicilio Real:				
Domicilio Legal:				
Teléfono y/o fax:				
Domicilio electrónico:				
Renglón	Cantidad (Meses)	Descripción	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL
1	8	Servicio mensual de Monitoreo de Alarmas para dependencias del Ministerio Público Fiscal en el Departamento Judicial San Isidro, ACORDE AL LISTADO DE DEPENDENCIAS , para los meses Febrero a Septiembre del ejercicio 2023, (En un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas)		
2	8	Servicio mensual de Monitoreo de Alarmas para dependencias del Ministerio Público de la Defensa en el Departamento Judicial San Isidro, ACORDE AL LISTADO DE DEPENDENCIAS , para los meses Febrero a Septiembre del ejercicio 2023, (En un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas)		
3	8	Servicio mensual de Monitoreo de Alarmas para dependencias del Ministerio Público Tutelar en el Departamento Judicial San Isidro, ACORDE AL LISTADO DE DEPENDENCIAS , para los meses Febrero a Septiembre del ejercicio 2023, (En un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas)		

4	8	Servicio mensual de Monitoreo de Alarmas para dependencias de la Delegación de Administración en el Departamento Judicial San Isidro, ACORDE AL LISTADO DE DEPENDENCIAS , para los meses Febrero a Septiembre del ejercicio 2023, (En un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas)		
5	8	Servicio mensual de Monitoreo de Alarmas con provisión e instalación de modulo GPRS en comodato para dependencias del Ministerio Publico Fiscal en el Departamento Judicial San Isidro, ACORDE AL LISTADO DE DEPENDENCIAS , para los meses Febrero a Septiembre del ejercicio 2023, (En un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas)		
6	8	Servicio mensual de Monitoreo de Alarmas con provisión e instalación de modulo GPRS en comodato para dependencias de la Delegación de Informática en el Departamento Judicial San Isidro, ACORDE AL LISTADO DE DEPENDENCIAS , para los meses Febrero a Septiembre del ejercicio 2023, (En un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas)		
		TOTAL NETO		

Importe Total de la Propuesta, son

PESOS-----

(en números y letras)-----

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas

Firma y Sello del Oferente

fecha

Pasos para que los proveedores obtengan su domicilio electrónico

Aquí encontrará toda la información necesaria para realizar sus trámites ante el Registro de Proveedores:

<https://www.cgp.gba.gov.ar/Proponentes/QuieroSerProveedor>

Descargue y lea atentamente los requisitos para inscribirse y presentar la documentación pertinente, de esa forma evitará demoras.

Para cualquier consulta comunicarse de 9 a 16 hs

Atención telefónica: 0-800-666-2667 / (221) 521-5500 *Opción 2*

Email: mesadeayuda@cgp.gba.gov.ar

UAPE

**Unión Argentina de Proveedores
del Estado**

**Hipólito Yrigoyen 1287, CABA
Tel: (011) 4124-0000
Email: uape@uape.org.ar**

FEMAPE

**Federación de Mayoristas y
Proveedores del Estado de la
Provincia de Buenos Aires**

**Calle 6 n° 663 e/ 45 y 46, La
Plata, Bs. As.
Tel: (0221) 439-5000
Email: info@femape.org.ar**

ANEXO CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES

Datos de la Contratación Directa	
---	--

Número:	01
Ejercicio:	2023
Legajo N°:	PG.SA.SI-39-22

Datos del Organismo Contratante	
--	--

Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público
Domicilio:	Ituzaingó 256 - San Isidro

Datos del Oferente	
---------------------------	--

Nombre o Razón Social:	
------------------------	--

CUIT:	
-------	--

N° Proveedor del Estado:	
--------------------------	--

Domicilio Real:	
-----------------	--

Domicilio Legal:	
------------------	--

TELÉFONO:	
-----------	--

CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES :

.....

..

Firma

Aclaración

Carácter

Lugar y Fecha

